

BAQUEDANO, 20 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1036

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios, para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según cronograma.

NRO.	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.N	DIA	HORARIO
1	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	21 MAYO	09:00-14.00
2	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	21 MAYO	09:00-14.00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Personal, Unidad de Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GCC/EBG/SVD/svd



GERARDO CASTRO CORTÉS
ALCALDE (S)